



# Resolución Gerencial General Regional

## N.° 163-2024-GRL/GGR

Huacho 26 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorando N.° 2826-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024; el Memorando N.° 2817-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024; el Memorando N.° 2818-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024; el Memorando N.° 2825-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024; el Memorando N.° 2935-2024-GRL/GRI, recibido el 21 de junio de 2024; el Informe N.° 2073-2024-GRL-SGRA/OL, recibido el 24 de junio de 2024; el Informe N.° 1601-2024-GRL-SGRA, recibido el 25 de junio de 2024; el Memorando N.° 1879-2024-GRL/GGR, recibido el 26 de junio de 2024; el Informe Legal N.° 1330-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 26 de junio de 2024; la Hoja de Envío N.° 4424-2024-GRL-GGR, recibido el 26 de junio de 2024;y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 15-2024-GRL/GGR, del 23 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal del año 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, del 03 de febrero de 2023, se resuelve en su artículo primero inciso 1° delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, entre otras, la atribución referida a aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. "(...)";

Que, el artículo 15° incisos 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la regulación contractual pública comprende al contenido del Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento procediendo a publicarse en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual



de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de enero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 023-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 028-2024-GRL/GGR, de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR LA TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 029-2024-GRL/GGR, de fecha 09 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 042-2024-GRL/GGR, de fecha 27 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA QUINTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 043-2024-GRL/GGR, de fecha 27 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA SEXTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2024-GRL/GGR, de fecha 06 de marzo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA SÉTIMA**,





**Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2024-GRL/GGR, de fecha 12 de marzo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA OCTAVA, Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 069-2024-GRL/GGR, de fecha 20 de marzo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA NOVENA, Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 070-2024-GRL/GGR, de fecha 20 de marzo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DECIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GRL/GGR, de fecha 02 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DECIMA PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 080-2024-GRL/GGR, de fecha 10 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GRL/GGR, de fecha 16 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 093-2024-GRL/GGR, de fecha 23 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA CUARTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 097-2024-GRL/GGR, de fecha 26 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA QUINTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 99-2024-GRL/GGR, de fecha 02 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA SEXTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;**





Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 100-2024-GRL/GGR, de fecha 02 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA SÉPTIMA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024-GRL/GGR, de fecha 07 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA OCTAVA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 115-2024-GRL/GGR, de fecha 16 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA DÉCIMA NOVENA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 128-2024-GRL/GGR, de fecha 24 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA VIGÉSIMA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 140-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA VIGÉSIMA PRIMERA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 147-2024-GRL/GGR, de fecha 6 de junio de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 151-2024-GRL/GGR, de fecha 11 de junio de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA VIGÉSIMA TERCERA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 155-2024-GRL/GGR, de fecha 18 de junio de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA VIGÉSIMA CUARTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 156-2024-GRL/GGR, de fecha 19 de junio de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA VIGÉSIMA**





**QUINTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 162-2024-GRL/GGR, de fecha 26 de junio de 2024, se resolvió en su artículo primero **APROBAR LA VIGÉSIMA SEXTA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;



Que, mediante Memorando N.° 2826-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, la convocatoria de contratación de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYON - LIMA"**, CUI N.° 2221717;



Que, mediante Memorando N.° 2817-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONTIGO PERU (ETAPA I Y II), NUEVO HUARAL (ETAPA I), SANTA ELENA Y EL ÁNGEL MACATON DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N.° 2619144;



Que, mediante Memorando N.° 2818-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONTIGO PERU (ETAPA I Y II), NUEVO HUARAL (ETAPA I), SANTA ELENA Y EL ÁNGEL MACATON DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N.° 2619144;



Que, mediante Memorando N.° 2825-2024-GRL/GRI, recibido el 18 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, la convocatoria de contratación de ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. CONSTITUCION, CA. LEONCIO PRADO, CA. CEMENTERIO, CA. LA UNION, CA. CHANCAY, CA. JOSE MATEO ENTRE LAS CALLES CONSTITUCION Y SUSANA OKADA DE MENDOZA, Y PSJE. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N.° 2497940;



Que, mediante Memorando N° 2935-2024-GRL/GRI, recibido el 21 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, la convocatoria de contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUACHUPAMPA. DISTRITO DE HUACHUPAMPA - HUAROCHIRI - LIMA"** CUI N.° 2305717;





Que, mediante Informe N.° 2073-2024-GRL-SGRA/OL, recibido el 24 de junio de 2024, la Oficina de Logística solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, Autorice aprobar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA** modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 para la inclusión de **CINCO (5)** Procedimientos de Selección, en base al requerimiento formulado por el área usuaria, de la Unidad Ejecutora 001-1027-Región Lima, del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal 2024;



Que, con Informe N.° 1601-2024-GRL-SGRA, recibido el 25 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Administración solicita a la Gerencia General Regional, Autorice aprobar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA** modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 para la inclusión de **CINCO (5)** Procedimientos de Selección, en base al requerimiento formulado por el área usuaria, de la Unidad Ejecutora 001-1027-Región Lima, del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal 2024, el cual detalla de la siguiente manera:



INCLUSION:

1. **PAC N° 185, CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYON - LIMA", CUI N.° 2221717, con un valor referencial de S/3,941,888.68 Soles.**
2. **PAC N° 186, CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONTIGO PERU (ETAPA I Y II), NUEVO HUARAL (ETAPA I), SANTA ELENA Y EL ÁNGEL MACATON DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2619144, con un valor referencial de S/130,000.00 Soles.**
3. **PAC N° 187, CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONTIGO PERU (ETAPA I Y II), NUEVO HUARAL (ETAPA I), SANTA ELENA Y EL ÁNGEL MACATON DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2619144, con un valor referencial de S/ 198,500.00 Soles.**
4. **PAC N° 188, CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. CONSTITUCION, CA. LEONCIO PRADO, CA. CEMENTERIO, CA. LA UNION, CA. CHANCAY, CA. JOSE MATEO ENTRE LAS CALLES CONSTITUCION Y SUSANA OKADA DE MENDOZA, Y PSJE. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N.° 2497940, con un valor referencial de S/5,535,679.61 Soles.**
5. **PAC N° 189, CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUACHUPAMPA, DISTRITO DE HUACHUPAMPA - HUAROCHIRI - LIMA" CUI N.° 2305717, con un valor referencial de S/ 5,221,989.36 Soles.**



Que, a través del Memorando N.° 1879-2024-GRL/GGR, recibido el 26 de junio de 2024, el Gerente General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal en relación al Informe N.° 2073-2024-GRL-SGRA/OL, recibido el 24 de junio de 2024 e Informe N.° 1601-2024-GRL-SGRA, recibido el 25 de junio de 2024;



Que, mediante Informe Legal N.° 1330-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 26 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General





Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar la fundabilidad de la petición, procediendo a la aprobación de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA** modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, por lo que remite el proyecto del acto resolutorio para su revisión y tramitación respectiva;

Que, mediante Hoja de Envío N.º 4424-2024-GRL-GGR, recibido el 26 de junio de 2024, la Gerencia General Regional, remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente N.º 3308143, para la emisión del acto resolutorio que aprueba la **VIGÉSIMA SÉPTIMA** modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.º 006-2021-GRL-GGR, Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.º 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 e inciso b) del artículo 41 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la VIGÉSIMA SÉPTIMA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2024, incluyéndose los siguientes procedimientos de selección:

#### INCLUSION:

1. **PAC N.º 185**, CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "**MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA - OYON - LIMA**", CUI N.º 2221717, con un valor referencial de S/3,941,888.68 Soles.
2. **PAC N.º 186**, CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONTIGO PERU (ETAPA I Y II), NUEVO HUARAL (ETAPA I), SANTA ELENA Y EL ANGEL MACATON DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**" CUI N.º 2619144, con un valor referencial de S/130,000.00 Soles.
3. **PAC N.º 187**, CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONTIGO PERU (ETAPA I Y II), NUEVO HUARAL (ETAPA I), SANTA ELENA Y EL ANGEL MACATON DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL**



DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2619144, con un valor referencial de S/ 198,500.00 Soles.

4. PAC N° 188, CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CA. CONSTITUCION, CA. LEONCIO PRADO, CA. CEMENTERIO, CA. LA UNION, CA. CHANCAY, CA. JOSE MATEO ENTRE LAS CALLES CONSTITUCION Y SUSANA OKADA DE MENDOZA, Y PSJE. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE VEGUETA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N.° 2497940, con un valor referencial de S/5,535,679.61 Soles.
5. PAC N° 189, CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HUACHUPAMPA. DISTRITO DE HUACHUPAMPA - HUAROCHIRI - LIMA" CUI N.° 2305717, con un valor referencial de S/ 5,221,989.36 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución de aprobación y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y disponer su publicación del presente acto resolutivo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
C.P.D. Leonardo Edison Vilchez Fernández  
GERENTE GENERAL REGIONAL